

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 275570

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 236/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 11 SEP 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES

PRESENTE

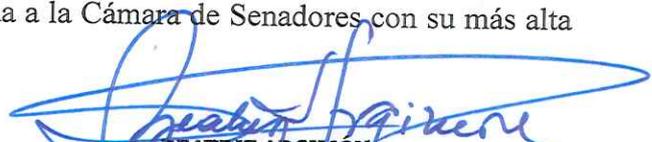
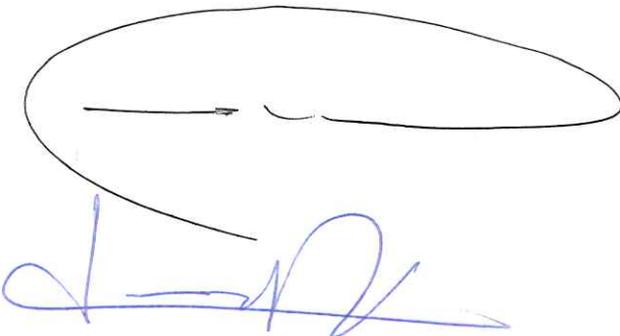
Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Fernando Arroyo.

La capacidad y eficiencia que el señor Fernando Arroyo ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Palestina.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



BEATRIZ ARGIMON
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LUIS LACALLE POU
Presidente de la República